

DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL THE SOUTHERN CROSS SCHOOL.

RESOLUCIÓN SM **221/2026.**

LAS CONDES, 12 de junio de 2026.

VISTOS:

1° El 09 de junio de 2026 se realizó en esta Secretaría Municipal de la Municipalidad de Las Condes, el depósito de los estatutos de la entidad a denominarse **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL THE SOUTHERN CROSS SCHOOL**, con domicilio en la comuna de Las Condes. El acto constitutivo y los estatutos constan en escritura privada autorizada el 09 de junio de 2026 por funcionario municipal habilitado.

2° Que, se acompañó el Informe **S.P.J. N° 2310**, de 21 de abril de 2026, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 21 de abril de 2026, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre de **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL THE SOUTHERN CROSS SCHOOL**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

3° Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes de todos los miembros del Directorio inicial.

CONSIDERANDO:

Que, los estatutos depositados no merecen reparo de legalidad por lo que procede dar curso al presente proceso de constitución de Persona Jurídica.

Y TENIENDO PRESENTE,

Las facultades que me otorga el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL THE SOUTHERN CROSS SCHOOL**, que constan en escritura privada suscrita ante funcionario municipal habilitado.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro por esta Secretaría Municipal, salvo si el interesado solicitare hacerlo por sí mismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL